

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Con fecha 6 de octubre de 2011 y con el número 679/2011, el señor Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente dice:

«Don Pedro Vicente García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

Vista la solicitud de licencia para realizar obras consistentes en construcción de nave para garaje en la calle Zurbarán, número 21, con vuelta a calle Murillo, número 2, presentada por don Eufronio José Antonio García García mediante escrito de fecha 13 de octubre pasado, Registro de Entrada número 3177/11.

Considerando que el solicitante tiene parentesco de consanguinidad, dentro del cuarto grado, con mi persona.

Vista la legislación aplicable sobre los motivos de abstención señalados en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 21 del Real Decreto 2598 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 76 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la legislación aplicable sobre Delegación de Competencias en la Administración Local, y los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo cual esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Delegar especial y puntualmente las competencias de esta Alcaldía con facultades resolutorias ante terceros, en el Concejal don Felipe Carrero Romero para el impulso, desarrollo, resolución, liquidación de impuestos y tasas, así como primera ocupación, alta catastral y en otros censos, enganches y conexiones a los servicios municipales, etc. hasta la finalización del expediente completo así como los expedientes complementarios que se deriven del iniciado con la petición de licencia de obra en la finca sita en calle Zurbarán, número 21, con vuelta a calle Murillo, número 2, a instancia de don Eufronio José Antonio García García. Esta delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto.

Segundo.- Abstenerse por razones de parentesco en todo lo que se derive del expediente iniciado por don Eufronio José Antonio García García.

Tercero.- Que se dé cuenta en el próximo pleno que se celebre y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cuarto.- Notifíquese al concejal y al solicitante de licencia, dándoles los recursos procedentes.»

Numancia de la Sagra 6 de octubre de 2011.- El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.-2125